ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En concordancia con lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; el Municipio de Boyacá, se encuentra interesado en adelantar el proceso de invitación pública cuyo objeto es el: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2023"**, de acuerdo con la siguiente justificación.

En cumplimiento de los artículos 25-7, 25-12, 26-3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Art. 94, y el SUBSECCIÓN V, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, es necesario realizar por parte del Municipio, de manera previa a la apertura de los procesos de selección, los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de efectuar la contratación de que se trate.

1. NECESIDAD A SATISFACER:

1.1. MARCO LEGAL

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Nacional en su artículo 2 consagra son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política, señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para e adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que en el artículo 311 de la Constitución Nacional consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

1.2. NECESIDAD ESPECÍFICA A RESOLVER CON EL OBJETO A CONTRATAR

El artículo 46 de la Constitución Nacional establece la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y la promoción de su vida activa y comunitaria.

Conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, así como asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de las Entidades públicas, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (04) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (01) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal vigente, este derecho se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora.

El Municipio de Boyacá, debe atender el deber legal de contratar el suministro de dotación para el personal del al servicio de la alcaldía municipal de Boyacá para el año 2019.

De conformidad con el asunto planteado, el artículo 1º de la Ley 70 de 1988 establece lo siguiente: Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".

El derecho a la dotación de vestido y zapatos adecuados a la labor, para los empleados públicos del sector nacional fue establecido por mandato legal a través de la Ley 70 de 1988, posteriormente, el Decreto 1978 de 1989 reglamentario de dicha Ley, estableció los requisitos para hacer efectivo este derecho y determinó su campo de aplicación tanto para los empleados públicos del orden nacional como de las entidades territoriales.

Adicionalmente los empleados que estén sometidos a riesgo alguno deben usar elementos de protección personal.

En el momento la administración municipal debe realizar la entrega de dotación del personal de la administración Municipal de Boyacá, por lo que es necesario contratar las dotaciones correspondientes al año 2023, a que como se mencionó anterior mente es deber legal otorgarla al personal de planta de la administración municipal, adicionalmente es deber que los operarios de la maquinaria y vehículos de la administración municipal cuenten con los elementos de protección personal.

Para ello se debe disponer de estos elementos, ya que este ente territorial debe propender por los deberes institucionales y misionales, con el fin de que el mismo cumpla con los fines esenciales del estado contemplado el artículo 2 de la Constitución Nacional de Colombia, lo cual se logra mediante una eficiente administración garantizando los principios constitucionales consagrados en el artículo 209, ello se logra mediante la adquisición las dotaciones de vestido labor y calzado con destino a los funcionarios, para el fortalecimiento institucional en los diferentes programas a llevarse a cabo en la vigencia 2021 en el municipio de Boyacá y así garantizar el adecuado cumplimiento de sus fines.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Boyacá requiere suscribir un contrato cuyo objeto sea la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ -BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2023, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

Que el Plan de Desarrollo "POR EL PUEBLO QUE SOÑAMOS CON HUMILDAD Y HONRADEZ, PARA SERVIRLE A USTED" 2020-2023 contempla en el Eje estratégico 3: "Para servirle a usted", con eficiencia institucional, objetivo del eje: "Integrar la administración municipal a un modelo eficiente y transparente que permita un mejor acceso y calidad de servicio institucional", Sector: Fortalecimiento institucional, PROGRAMA 31: Administradores de excelencia y progreso, "Para servirle a usted", Objetivo del programa: "Fortalecer la administración municipal brindando atención al ciudadano con respecto y cariño.", Objetivo de producto: Objetivo de producto 145: Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Por lo anterior se encuentran justificadas las razones que existen para que se dé la presente contratación, fundamentada en que (i) Es un deber constitucional y legal del municipio de Boyacá, proteger y cumplir los lineamientos emitidos por el Gobierno nacional y departamental, (ii) se han elaborado los estudios previos los cuales son necesarios para poder suplir la necesidad presente, el cual debe ejecutarse durante el año 2020, (iii) se requiere suplir la necesidad antes planteada, cuya responsabilidad exclusiva recae en la Administración Municipal y (iv) que con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado.

La entidad en relación a la necesidad de adquirir dichos adquisición y partiendo de la obligatoriedad del Decreto 310 de 2021, y en consideración a que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en Concepto C105 de 2022, respecto a la solicitud requirió consulta elevada por la ciudadanía si en los procesos de selección de mínima cuantía en la que solicita "[…] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?"

De conformidad con lo solicitado, la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Ante las anteriores justificaciones es necesario adelantar proceso de contratación que permita contratar a una persona Natural o Jurídica calificada para realizar el "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2023".

Que, para respaldar la presente contratación, la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2023000559 de 28 de noviembre de 2023.

2. ***DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.***

2.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

La celebración del presente contrato corresponde a los lineamentos establecidos en el Plan de Desarrollo "Por el pueblo que soñamos con humildad y honradez, para servirle a usted" 2020-2023, de la siguiente forma:

Componente	Descripción
EJE ESTRATÉGICO	Eje estratégico 3: "Para servirle a usted", con eficiencia institucional
OBJETIVO DEL EJE ESTRATÉGICO	Integrar la administración municipal a un modelo eficiente y transparente que permita un mejor acceso y calidad de servicio institucional.
SECTOR	Fortalecimiento institucional

PROGRAMA	PROGRAMA 31: Administradores de excelencia y progreso, "Para servirle a usted"
OBJETIVO(S) DE PROGRAMA	Fortalecer la administración municipal brindando atención al ciudadano con respecto y cariño.
DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	Porcentaje de fortalecimientos al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
DESCRIPCIÓN METAS DE RESULTADO	Objetivo de producto 145: Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
BPIN BANCO DE PROYECTOS	N/A

2.2. OBJETO:

El objeto del contrato será la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2023"**.

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

La adquisición objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Boyacá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRES
1	53102710	Uniformes corporativos

2.4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con la presente contratación se pretende desarrollar el objeto contractual para el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2023"** se busca dar cumplimiento a la normatividad brindando la dotación a funcionarios de planta, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá entregar los elementos que cumplan con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2023".**

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a la necesidad planteada por el Municipio de Boyacá las condiciones técnicas para la ejecución del objeto del contractual son: el proponente debe allegar ficha técnica de cada uno de los elementos que se pretenda ofertar, generadas por el fabricante para verificar las condiciones

solicitadas. No se aceptan productos chinos, cumpliendo con los estándares de calidad de los siguientes elementos:

DOTACIÓN PERSONAL SERVICIOS GENERALES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**TALLA**
1	Conjunto de chaqueta y pantalón para dama, clima frio, en Prada o supervertigo, forrada completamente, chaqueta larga, manga larga, un solo fondo, colores y modelos variados). Tallas; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas, para atender eventos especiales.	UND	1	8 y S VERIFICAR YA QUE SE TRATA DE UN SOLO CONJUNTO POR TANTO DEBE SER 8 Ó S
2	Blusa para dama con cuello en 70% algodón 25% poliéster y 5% elastano para dama, con cuello, manga larga para vestido conjunto oficina, un solo fondo, colores básicos y modelos variados, sin bolsillos Tallas a determinar con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho, en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en cuatro colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas	UND	1	XS
3	Conjunto para mujer de 2 piezas: Chaqueta con cuello en v, bolsillos laterales, cuatro botones frente, pantalón con pretina en la cintura, Conjunto Blusa y pantalón para dama servicios generales elaborado en lino Flex diversos modelos y colores de acuerdo a lo solicitado por la entidad. La Blusa debe ser Manga Corta y el Pantalón de Corte Clásico Con Pretina Anatómica (servicios generales).	UND	1	8, S Y XS VERIFICAR POR FAVOR YA QUE SE TRATA DE UNA SOLA UNIDAD POR TANTO HE CERRADO PEDIR 3 TALLAS CUANDO DEBE SER SOLAMENTE UNA
4	Zapatos Calzado antideslizante para dama servicios generales. Tipo mocasín, tacón corrido de 2 Cmts con resorte, suela antideslizante, suave para mayor comodidad, en cuero de color variado para escoger. Diseños de actualidad sin amarre; costuras uniformes y continuas sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	1	36
5	Gorro anti fluido para dama 100%	UND	2	UNICA
6	Pares de guantes en nylon poliuretano	UND	2	7 1/2
7	Pares de Zapato para dama en cuero plano, suela en caucho, plantilla en odena (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, sin tacón, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	1	36

2. DOTACIÓN OPERARIOS DE MAQUINARIA Y CITADOR				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**TALLAS Y CANTIDADES POR TALLA**
8	Pantalón Jean para caballero 14 onzas prelavado 100% algodón, bota recta, cinco bolsillos, con cremallera y botón, en tres tonos: azul claro, azul petróleo y negro excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	18	TALLA 34= 6 UNID TALLA 32= 12 UNID
9	Camisa para caballero (Composición: 30% Poliéster, 60% algodón, 10% elastano) modelo clásico con siete botones en frente, manga larga con puño dos botones, cuello con botón, bolsillo delantero con un logo bordado con escudo del municipio de Boyacá - Boyacá de 10 cmts de largo por 6 de ancho en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en tres colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas	UND	18	TALLA XL= 3 UNID TALLA L= 7 UNID TALLA M= 9 UNID
10	Chaqueta para caballero con capucha para tormenta amobible, dos bolsillos externos para manos una a cada lado con cierre de cremallera, puños ajustables, con broche de velcro, composición exterior 100% poliéster; forro 100% poliéster, colores a escoger; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas colores a determinar por el supervisor del contrato.	UND	18	TALLA XL= 3 UNID TALLA L= 7 UNID TALLA M= 8 UNID
11	Botas de seguridad puntera de seguridad en cuero vacuno sistema de ajuste en ojaletes con cordones, garantía 3 meses, construcción inyección, material cuero vacuno, planta poliuretano, uso construcción e industria liviana, tallas a definir, resistencia a hidrocarburos, si, modelo toreo, color marrón o negro, peso 1,3 kgs, tipo botas de trabajo, puntera de seguridad COMPOSITE, DIELÉCTRICA NO, ADITIVO ANTIHONGOS SI, FORRO TEXTIL POR FAVOR VERIFICAR ESTA DESCRIPCIÓN, SI SE TRATA DE UN INFORME AÚN ESPECIFICACIÓN PORQUE PARECIESE QUE FUERA OTRO ELEMENTO	UND	18	TALLA 40= 6 TALLA 39= 10 TALLA 38= 2

3. DOTACIÓN SECRETARIAS Y/O AUXILIARES ADMINISTRATIVAS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TALLAS Y CANTIDADES POR TALLAS**
13		UND	18	CHAQUETA

	Conjunto de chaqueta y pantalón para dama, clima frio, en prada o supervertigo, forrada completamente, chaqueta larga, manga larga, un solo fondo, colores y modelos variados). Tallas; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas			TALLA XL= 5 UNID TALLA L= 9 UNID TALLA M= 4 UNID PANTALÓN TALLA 14= 6 UNID TALLA 12= 6 UNID TALLA 10= 6 UNID
14	Blusa para dama con cuello en 70% algodón 25% poliéster y 5% elastano para dama, con cuello, manga larga para vestido conjunto oficina, un solo fondo, colores básicos y modelos variados, sin bolsillos Tallas a determinar con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho, en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en cuatro colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas	UND	18	TALLA XL= 4 UNID TALLA L= 11 UNID TALLA M= 3 UNID
15	Pares de Zapato para dama en cuero con tacón, suela en caucho, plantilla en odena (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, tacón máximo 5 1/2) tallas a determinar, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	18	TALLA 38= 5 PARES TALLA 37= 4 PARES TALLA 36= 9 PARES

4. DOTACIÓN CONDUCTOR ALCALDE MUNICIPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TALLAS Y CANTIDADES
16	Pantalón dril para caballero composición algodón 97% y elastano 3% colores a escoger tallas variadas tela: tipo de tejido: sarga 3/1 composición 100 % algodón título de hilo urdimbre 16/1; título de trama 16/1; densidad (hitos/ pulg2) urdimbre 108 densidad (hilos/ pulg2) trama 56 teñido con indantherene acabado sanforizado y mercerizado. **Materiales auxiliares**: cierre metálico color dorado No. 18,5; etiqueta estampada; forro de bolsillos en bramante; hilo 100% algodón (20/3 para cerrar y 20/2 interior). Botón nylon de 16 a 18 cm. **Delantero:** Una pieza con dos (02) bolsillos superiores tipo comando bolsillo tipo ojal con bolsillo secreto al lado derecho (filo), con forro interior en bramante	UNID	3	TALLA: 36= 3 UNID

	Posterior: una pieza con dos (02) bolsillos superiores tipo ojal presilla y botón (1.5 cm) con forro interior en bramante. **Pretina**: Parte externa e interna de tela bramante (4,5 cm) total siete (07) pasadores de 6 x 1,5y ensanche en la unión de los costados y botón parte delantera. **Modelo** recto acabado sin defectos de materiales y confección, costura cerrada con tres agujas, con refuerzos en los bolsillos y pretina. **Marcado:** etiqueta en la parte interna de la pretina			
17	Blazer para caballero en pana, dos bolsillos laterales colores y diseños a determinar.	UND	3	TALLA L= 3 UNID
18	Camisa para caballero 100% algodón manga corta. Con botones delanteros, colores y tallas a determinar, colores básicos	UND	3	TALLA L= 3 UNID
19	Zapato para caballero en cuero de amarrar tipo mocacino color a elegir excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	3	TALLA 39= 3 PARES

NOTA . Las diferentes prendas deberán contar con su respectiva norma de etiquetado.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Villa de Leyva requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: - Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. - En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. - En el caso de propuestas conjuntas, se

consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

4. Antecedentes del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL, expedido por la Policía Nacional.

4.1.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN Si el proponente es una persona jurídica la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada). así mismo deberá establecer la validez de la propuesta por el tiempo exigido en la presente invitación, la declaratoria bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el estado.
b) Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cual deben reposar actividades económicas que guarden relación al objeto contractual.
c) Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007) para lo cual deberá anexar FORMATO 8 diligenciado.
d) Fotocopia de la cedula de Ciudadanía, persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
a) Certificado de registro mercantil si el proponente es una persona natural, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, donde el objeto corresponda al objeto de la Convocatoria cuyo desarrollo de la actividad mercantil se encuentren enmarcada dentro de las actividades que guarden relación al objeto contractual, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, así mismo deberá tener punto de venta de los productos - establecimiento abierto al público..
e) Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- En el desarrollo de las actividades que guarden relación al objeto contractual.
- Fecha de expedición NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando la convocatoria se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
- El objeto de la sociedad, contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.

- El oferente deberá contar con punto de venta de los productos establecimiento abierto al público, el cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre. Si el consorcio ó la Unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de Ciudadanía.

f) Verificación de la situación militar: Para el cumplimiento de la obligación de la situación militar, el proponente o el representante legal del proponente colombiano, deberá acreditar la situación militar del futuro contratista se encuentra definida, a través de la tarjeta de reservista o el certificado digital del que habla el artículo 40 de la Ley 1861 de 2017. No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años
g) Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades. FORMATO No. 5
h) Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales para persona jurídica FORMATO Nº 6
i) Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales para persona natural FORMATO Nº 7
j) Los documentos enunciados en el numeral 3.
k) Formato de Características Técnicas FORMATO No. 2, marcas reconocidas en el mercado.
l) Oferta económica FORMATO No. 3.
m) Copia de los documentos relacionados en el numeral 3.
n) FORMATO N° 9 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes únicamente serán revisados a la propuesta con el precio más bajo, de tal forma que si no cumple se revisarán los del proponente ubicado en el segundo lugar y así hasta seleccionar un contratista o declarar desierto el proceso. Por lo tanto, si no es necesario los sobres que contienen los requisitos de los proponentes no favorecidos no serán abiertos si no es necesario. Se aclara que el comité evaluador con relación a la propuesta de menor precio aplicará la existencia o no del precio artificialmente bajo de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

4.1.2. Experiencia requerida.

EXPERIENCIA (Admisible/No Admisible)

El proponente deberá demostrar la ejecución un (1) contrato, ejecutados y liquidados durante la presente vigencia, cuyo objeto contemple la venta o suministro de elementos de dotación y protección con destino a personal administrativo, operativo y/o trabajadores, cuyo sumatoria en valor sea igual o mayor a 2.0 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, se demostrará mediante el soporte de certificación y/o acta de recibo, acta de liquidación y contratos.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

5. ***OBLIGACIONES DE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL:***

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1.1. GENERALES

5.1.1.1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
5.1.1.2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Gobierno

del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

5.1.1.3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

5.1.1.4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

5.1.1.5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

5.1.1.6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

5.1.1.7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

5.1.1.8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

5.1.1.9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

5.1.1.10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

5.1.1.11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

5.1.1.12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

5.1.2. ESPECIFICAS

5.1.1.1. Entregar a título de venta, los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor

5.1.1.2. Allegar las fichas técnicas de los productos ofertados..

5.1.1.3. Los elementos a suministrar deberán tener su respectiva etiqueta según norma.

5.1.1.4. Entregar al Supervisor del contrato los elementos solicitados nuevos y con las especificaciones requeridas.

5.1.1.5. Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

5.1.1.6. Instalar en debida forma cada uno de los módulos, en las oficinas señaladas por el supervisor.

5.1.1.7. Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación hasta el lugar de establecido, en caso de ser necesario.

5.1.1.8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los

elementos a Adquirir, de acuerdo con las referencias establecidas en el presente proceso contractual.

5.1.1.9. Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.

5.1.1.10. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Departamento.

5.1.1.11. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato

5.1.1.12. Realizar toma de tallase de los funcionarios

5.1.1.13. Ajuste de prendad en lo relacionado a botas.

6. ***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO***

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (Estudio de Mercado):

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica: *"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (…) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.."* para lo cual hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

El sector textil ha mostrado su reactivación económica al superar cifras prepandémicas. En 2022, la contribución de la actividad fue de $11.074 miles de millones de pesos al PIB nacional, mostrando un crecimiento de 17,6% frente a 2021. Asimismo, el gasto en moda de los hogares colombianos llegó a $30,30 billones de pesos, un crecimiento de 9,4% respecto al mismo periodo del 2021, el sistema moda tuvo un buen desempeño en el corrido del 2022, a pesar del incremento en precios y la alta depreciación del tipo de cambio. Respecto al comercio exterior, las exportaciones de textiles aumentaron 11,7% y las de confecciones 5,0% en 2022, mientras que las importaciones con cifras a noviembre crecieron 20% y 29% en textil y confecciones, respectivamente. Se espera que con la reapertura de la frontera con Venezuela se logren incrementar las ventas externas del sector. Por otra parte, se estima que el mercado de segunda mano continuará tomando fuerza a nivel mundial por la importancia el tema de la sostenibilidad

De acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera (EMM) del DANE, "una de las actividades que tuvo mayores variaciones positivas en la industria fueron las manufacturas, dentro de las cuales se agrupan la elaboración de telas y prendas de vestir" (Inexmoda, 2019). El sector Textil presentó un crecimiento en el Índice de Producción de Hilatura, Tejeduría y Acabado de Productos Textiles llegando a una variación del 2,6% a comparación del año anterior donde se mostró la variación del mismo en -7,8%.

Fuentes:
https://textilespanamericanos.com/textiles-panamericanos/2019/09/colombia-crece-importancia-de-la-industria-textil/
https://www.valoraanalitik.com/2021/05/06/sector-confeccion-hace-llamado-ante-crisis-economica/

5.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de compraventa de conformidad con los artículos 1849 y subsiguientes del Código Civil, en los términos de los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección del contratista es la mínima cuantía por cuanto no se superar el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Tal y como lo contempla el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, "La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…" Por lo anterior y atendiendo a que la presente convocatoria no supera el 10% de la contratación de menor cuantía, se celebrará un contrato de prestación de servicios por la modalidad de selección de mínima cuantía prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA OFERTA REVISADA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y HERRAMIENTAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA LOCALIDAD Y REGIÓN se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
Cualquier persona que demuestre la capacidad técnica y administrativa para realizar Suministro y/o venta de dotaciones	X	X

5.1.3. VARIABLES PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Retención en la fuente según tablas de la DIAN, 0.01%
- ICA 0.5%
- Estampilla pro adulto mayor 4.0%
- Cultura 1.5%
- Tasa Deporte 1%
- IVA cuando aplique

5.1.4. COTIZACIONES

El Municipio de Boyacá dentro de la búsqueda de precios de mercado solicitó cotización a establecimientos de comercio que dedican a la suministro o venta d dotaciones con el fin de indagar por los precios.

Como resultado se concluyó que los valores indagados se cotizaron así:

COTIZACIONES						
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD	COT 1	COT 2	VR/UNITARIO	VR/TOTAL

1	*Conjunto de chaqueta y pantalón para dama, clima frio, en Prada o supervertigo, forrada completamente, chaqueta larga, manga larga, un solo fondo, colores y modelos variados). Tallas; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas, para atender eventos especiales*	1	$ 180.000,00	$ 183.000,00	$ 181.500,00	$ 181.500,00
2	*Blusa para dama con cuello en 70% algodón 25% poliéster y 5% elastano para dama, con cuello, manga larga para vestido conjunto oficina, un solo fondo, colores básicos y modelos variados, sin bolsillos Tallas a determinar con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho, en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en cuatro colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas*	1	$ 80.000,00	$ 83.200,00	$ 81.600,00	$ 81.600,00
3	*Conjunto para mujer de 2 piezas: Chaqueta con cuello en v, bolsillos laterales, cuatro botones frente, pantalón con pretina en la cintura, Conjunto Blusa y pantalón para dama servicios generales elaborado en lino Flex diversos modelos y colores de acuerdo a lo solicitado por la entidad. La Blusa debe ser Manga Corta y el Pantalón de Corte Clásico Con Pretina Anatómica (servicios generales).*	2	$ 188.000,00	$ 183.000,00	$ 185.500,00	$ 371.000,00
4	*Zapatos Calzado antideslizante para dama servicios generales. Tipo mocasín, tacón corrido de 2 Cmts con resorte, suela antideslizante, suave para mayor comodidad, en cuero de color variado para escoger. Diseños de actualidad sin amarre; costuras uniformes y continuas sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.*	1	$ 93.500,00	$ 93.200,00	$ 93.350,00	$ 93.350,00
5	*Gorro anti fluido para dama 100%*	2	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 12.000,00
6	*Pares de guantes en nylon poliuretano*	2	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 12.000,00

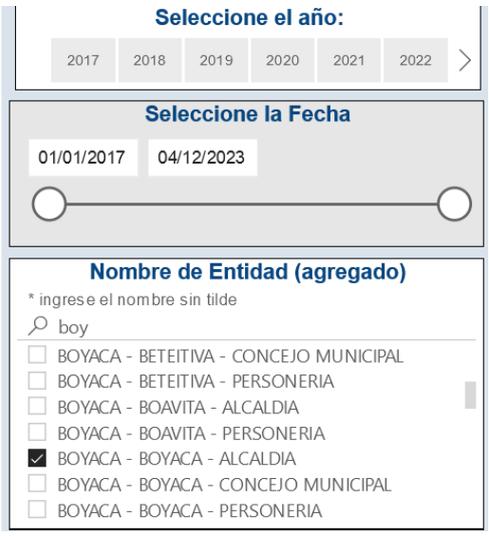
7	*Pares de Zapato para dama en cuero plano, suela en caucho, plantilla en odena (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, sin tacón, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.*	1	$ 102.650,00	$ 102.650,00	$ 102.650,00	$ 102.650,00
8	*Pantalón Jean para caballero 14 onzas prelavado 100% algodón, bota recta, cinco bolsillos, con cremallera y botón, en tres tonos: azul claro, azul petróleo y negro excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.*	18	$ 68.000,00	$ 60.200,00	$ 64.100,00	$ 1.153.800,00
9	*Camisa para caballero (Composición: 30% Poliéster, 60% algodón, 10% elastano) modelo clásico con siete botones en frente, manga larga con puño dos botones, cuello con botón, bolsillo delantero con un logo bordado con escudo del municipio de Boyacá - Boyacá de 10 cmts de largo por 6 de ancho en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en tres colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas*	18	$ 60.000,00	$ 59.200,00	$ 59.600,00	$ 1.072.800,00
10	*Chaqueta para caballero con capucha para tormenta amobible, dos bolsillos externos para manos una a cada lado con cierre de cremallera, puños ajustables, con broche de velcro, composición exterior 100% poliéster; forro 100% poliéster, colores a escoger; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas colores a determinar por el supervisor del contrato.*	18	$ 100.000,00	$ 58.400,00	$ 79.200,00	$ 1.425.600,00
11	*Botas de seguridad puntera de seguridad en cuero vacuno sistema de ajuste en ojaletes con cordones, garantía 3 meses, construcción inyección, material cuero vacuno, planta poliuretano, uso construcción e industria liviana, tallas a definir, resistencia a hidrocarburos, si, modelo toreo, color marrón o negro, peso 1,3 kgs, tipo botas de trabajo, puntera de seguridad*	18	$ 140.000,00	$ 130.000,00	$ 135.000,00	$ 2.430.000,00

12	*Conjunto de chaqueta y pantalón para dama, clima frio, en prada o supervertigo, forrada completamente, chaqueta larga, manga larga, un solo fondo, colores y modelos variados). Tallas; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas*	18	$ 195.500,00	$ 200.000,00	$ 197.750,00	$ 3.559.500,00
13	*Blusa para dama con cuello en 70% algodón 25% poliéster y 5% elastano para dama, con cuello, manga larga para vestido conjunto oficina, un solo fondo, colores básicos y modelos variados, sin bolsillos Tallas a determinar con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho, en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en cuatro colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas*	18	$ 96.500,00	$ 93.500,00	$ 95.000,00	$ 1.710.000,00
14	*Pares de Zapato para dama en cuero con tacón, suela en caucho, plantilla en odena (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, tacón máximo 5 1/2) tallas a determinar, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.*	18	$ 116.000,00	$ 100.000,00	$ 108.000,00	$ 1.944.000,00
15	*Pantalón dril para caballero composición algodón 97% y elastano 3% colores a escoger tallas variadas tela:*	3	$ 85.000,00	$ 83.000,00	$ 84.000,00	$ 252.000,00
16	*Blazer para caballero en pana, dos bolsillos laterales colores y diseños a determinar.*	3	$ 98.000,00	$ 95.600,00	$ 96.800,00	$ 290.400,00
17	*Camisa para caballero 100% algodón manga corta. Con botones delanteros, colores y tallas a determinar, colores básicos*	3	$ 30.000,00	$ 33.500,00	$ 31.750,00	$ 95.250,00
18	*Zapato para caballero en cuero de amarrar tipo mocacino color a elegir excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.*	3	$ 70.200,00	$ 71.500,00	$ 70.850,00	$ 212.550,00
						$ 15.000.000,00

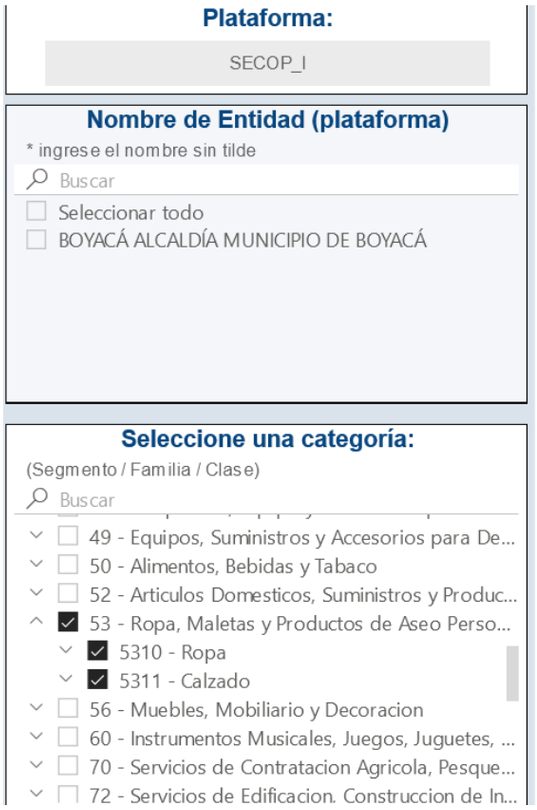
5.1.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Los anterior haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el municipio de Boyacá los siguientes procesos similares: De acuerdo al análisis de demanda hecho a través de la herramienta de análisis de Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo anteriormente expuesto.

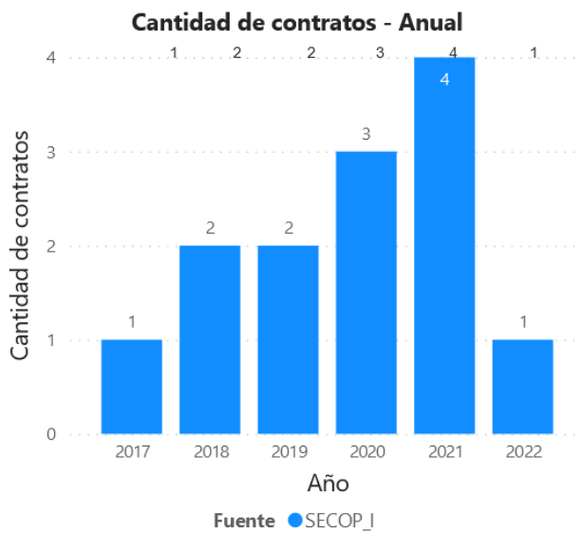
Periodo- Entidad:



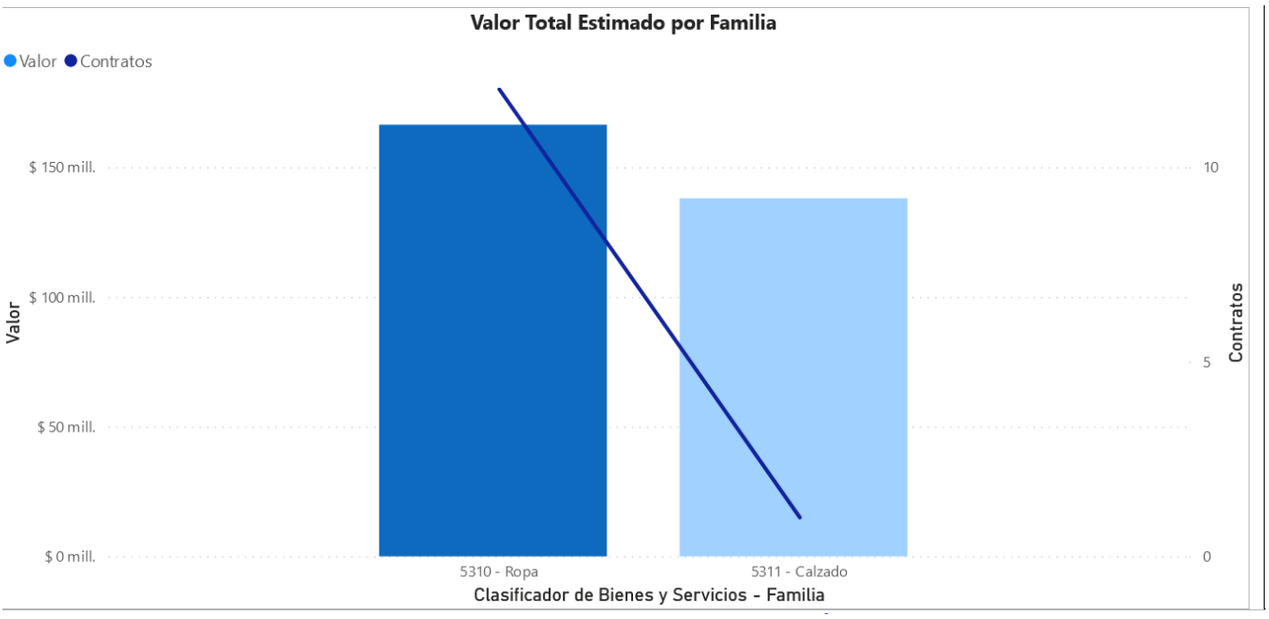
Plataforma – Categoría



Encontrando que en el Municipio de Boyacá se han celebrado trece (13) contratos similares, filtrados en las plataformas Secop 1 desde el año 2017 a la fecha (diciembre 2023), así:



De la misma manera se arroja los datos por categoría de acuerdo con el valor estimado, así:



Del proceso contractual encontramos por valores de las vigencias anteriores los siguientes:

Año	2017			2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
⊞ 5310 - Ropa	1	$ 18.127.000	5,96%	2	$ 21.796.396	7,16%	2	$ 14.970.000	4,92%	2	$ 32
⊞ 5311 - Calzado										1	$ 137
Total	**1**	**$ 18.127.000**	**5,96%**	**2**	**$ 21.796.396**	**7,16%**	**2**	**$ 14.970.000**	**4,92%**	**3**	**$ 170**

De dicha búsqueda se arroja como resultado final que en los últimos años se han encontrado los siguientes proveedores, organizados en valores, así:



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

5.1.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

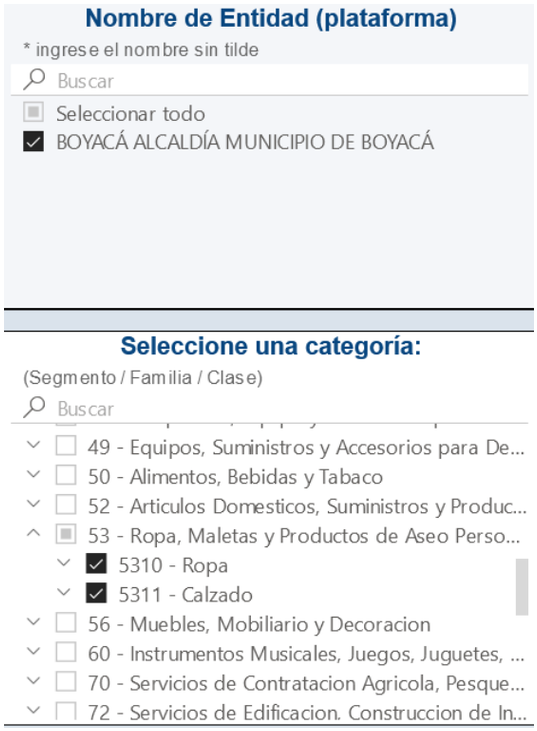
De acuerdo con los lineamientos y recomendaciones dictadas por la agencia nacional de contratación pública (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), para la determinación de las condiciones del posible oferente, se analizaron procesos de otros municipios.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

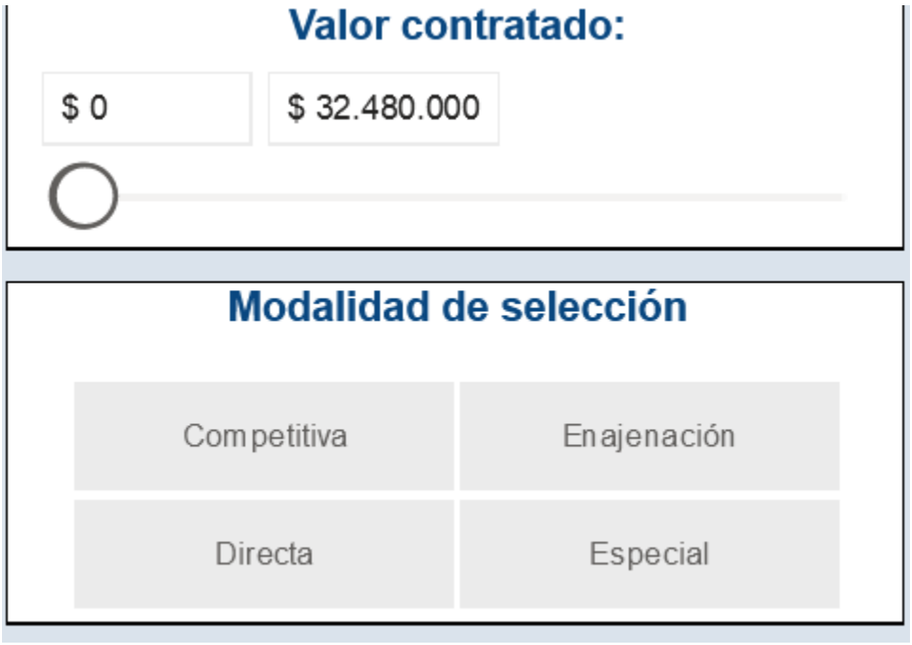
Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRES
1	53102710	Uniformes corporativos

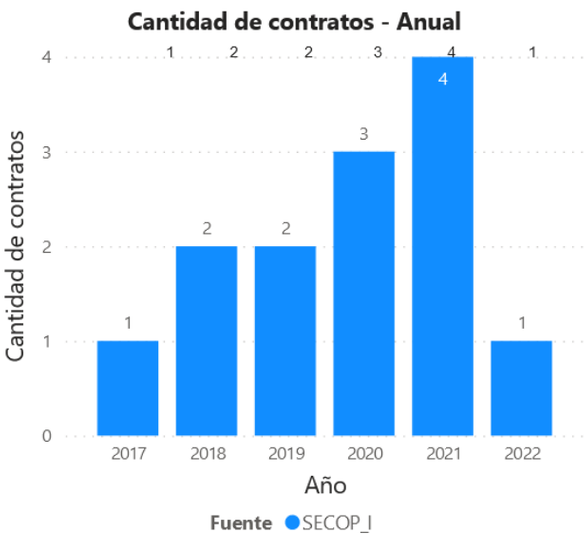
Por lo que al realizar la búsqueda de la oferta dentro de los últimos 5 años, por el Código en el Municipio de Boyacá**:**

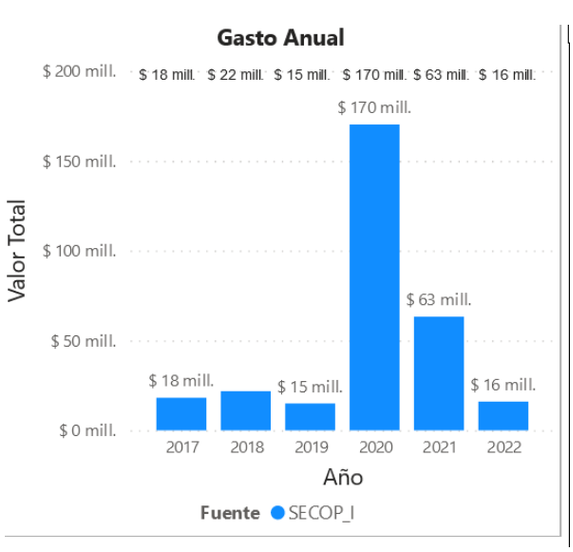


Dichos procesos fueron consultados en cuantía de 0 a $32.480.000, correspondiente al tope de la mínima de la entidad, por modalidad competitiva así:

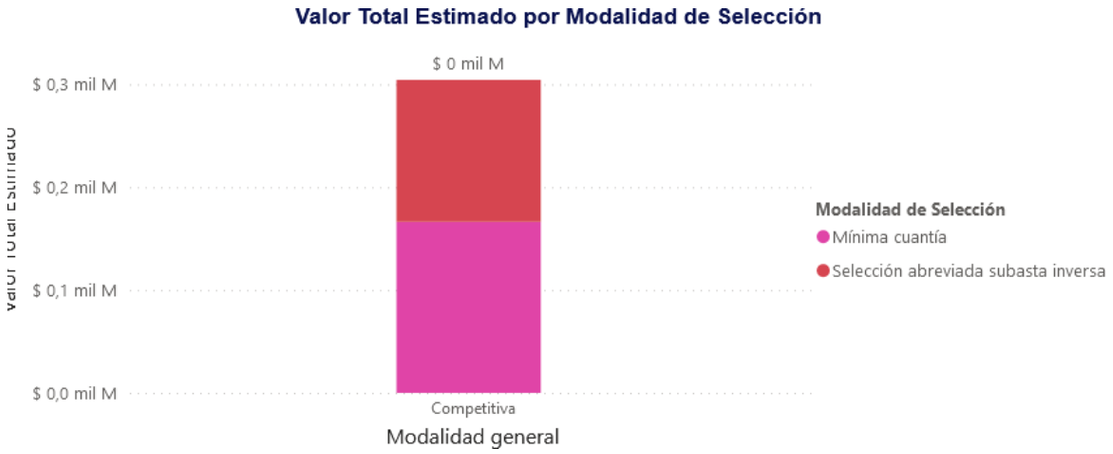


Por lo tanto, por la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el secop 1 y 2.

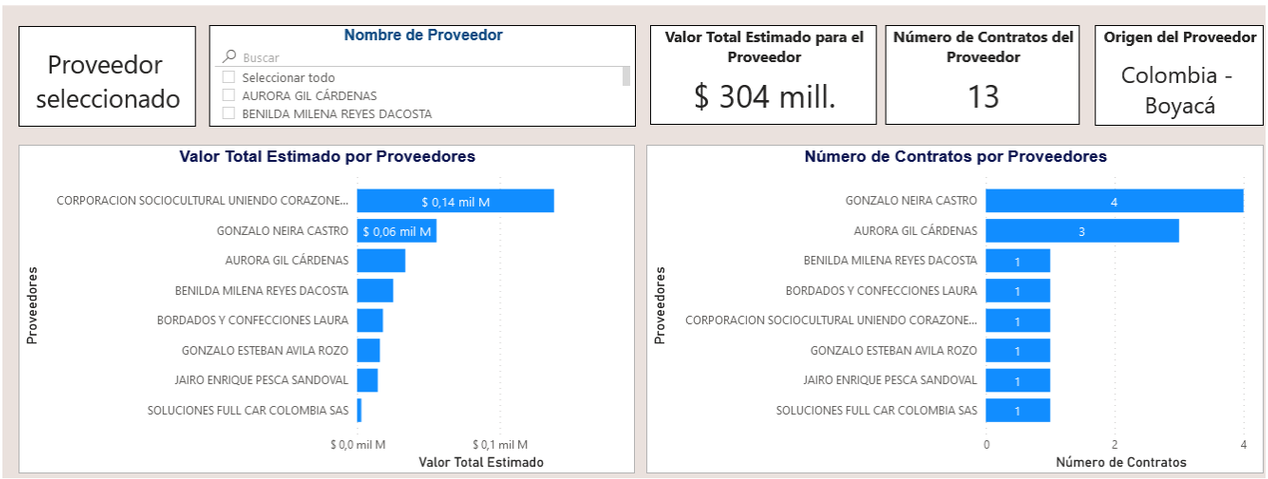




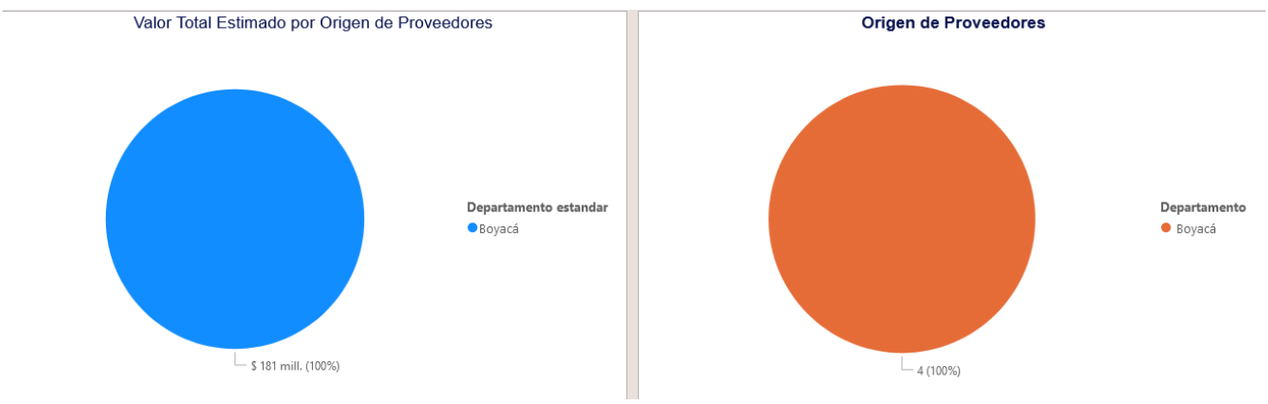
Y por modalidad competitiva en las participaciones de mercado, proveedores alternativos o existencia previa, así:



Para lo cual trascribimos algunos de los posibles oferentes en Secop 1 y 2, existentes en el mercado así:



Y encontrando los siguientes procedencia de los provedores,asi:



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

5.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.00.000,00)**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, para lo cual se establece el valor del presupuesto oficial así:

COTIZACIONES				
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UNIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
1	*Conjunto de chaqueta y pantalón para dama, clima frio, en Prada o supervertigo, forrada completamente, chaqueta larga, manga larga, un solo fondo, colores y modelos variados). Tallas; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas, para atender eventos especiales*	1	$ 181.500,00	$ 181.500,00
2	*Blusa para dama con cuello en 70% algodón 25% poliéster y 5% elastano para dama, con cuello, manga larga para vestido conjunto oficina, un solo fondo, colores básicos y modelos variados, sin bolsillos Tallas a determinar con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho, en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en cuatro colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas*	1	$ 81.600,00	$ 81.600,00
3	*Conjunto para mujer de 2 piezas: Chaqueta con cuello en v, bolsillos laterales, cuatro botones frente, pantalón con pretina en la cintura, Conjunto Blusa y pantalón para dama servicios generales elaborado en lino Flex diversos modelos y colores de acuerdo a lo solicitado por la entidad. La Blusa debe ser Manga Corta y el Pantalón de Corte Clásico Con Pretina Anatómica (servicios generales).*	2	$ 185.500,00	$ 371.000,00
4	*Zapatos Calzado antideslizante para dama servicios generales. Tipo mocasín, tacón corrido de 2 Cmts con resorte, suela antideslizante, suave para mayor comodidad, en cuero de color variado para escoger. Diseños de actualidad sin amarre; costuras uniformes y continuas sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.*	1	$ 93.350,00	$ 93.350,00
5	*Gorro anti fluido para dama 100%*	2	$ 6.000,00	$ 12.000,00

6	*Pares de guantes en nylon poliuretano*	2	$ 6.000,00	$ 12.000,00
7	*Pares de Zapato para dama en cuero plano, suela en caucho, plantilla en odena (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, sin tacón, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.*	1	$ 102.650,00	$ 102.650,00
8	*Pantalón Jean para caballero 14 onzas prelavado 100% algodón, bota recta, cinco bolsillos, con cremallera y botón, en tres tonos: azul claro, azul petróleo y negro excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.*	18	$ 64.100,00	$ 1.153.800,00
9	*Camisa para caballero (Composición: 30% Poliéster, 60% algodón, 10% elastano) modelo clásico con siete botones en frente, manga larga con puño dos botones, cuello con botón, bolsillo delantero con un logo bordado con escudo del municipio de Boyacá - Boyacá de 10 cmts de largo por 6 de ancho en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en tres colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas*	18	$ 59.600,00	$ 1.072.800,00
10	*Chaqueta para caballero con capucha para tormenta amobible, dos bolsillos externos para manos una a cada lado con cierre de cremallera, puños ajustables, con broche de velcro, composición exterior 100% poliéster; forro 100% poliéster, colores a escoger; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas colores a determinar por el supervisor del contrato.*	18	$ 79.200,00	$ 1.425.600,00
11	*Botas de seguridad puntera de seguridad en cuero vacuno sistema de ajuste en ojaletes con cordones, garantía 3 meses, construcción inyección, material cuero vacuno, planta poliuretano, uso construcción e industria liviana, tallas a definir, resistencia a hidrocarburos, si, modelo toreo, color marrón o negro, peso 1,3 kgs, tipo botas de trabajo, puntera de seguridad*	18	$ 135.000,00	$ 2.430.000,00

12	*Conjunto de chaqueta y pantalón para dama, clima frio, en prada o supervertigo, forrada completamente, chaqueta larga, manga larga, un solo fondo, colores y modelos variados). Tallas; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas*	18	$ 197.750,00	$ 3.559.500,00
13	*Blusa para dama con cuello en 70% algodón 25% poliéster y 5% elastano para dama, con cuello, manga larga para vestido conjunto oficina, un solo fondo, colores básicos y modelos variados, sin bolsillos Tallas a determinar con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho, en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en cuatro colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas*	18	$ 95.000,00	$ 1.710.000,00
14	*Pares de Zapato para dama en cuero con tacón, suela en caucho, plantilla en odena (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, tacón máximo 5 1/2) tallas a determinar, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.*	18	$ 108.000,00	$ 1.944.000,00
15	*Pantalón dril para caballero composición algodón 97% y elastano 3% colores a escoger tallas variadas tela:*	3	$ 84.000,00	$ 252.000,00
16	*Blazer para caballero en pana, dos bolsillos laterales colores y diseños a determinar.*	3	$ 96.800,00	$ 290.400,00
17	*Camisa para caballero 100% algodón manga corta. Con botones delanteros, colores y tallas a determinar, colores básicos*	3	$ 31.750,00	$ 95.250,00
18	*Zapato para caballero en cuero de amarrar tipo mocacino color a elegir excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.*	3	$ 70.850,00	$ 212.550,00
				$ 15.000.000,00

NOTA. Al momento de presentar las propuestas, los oferentes no podrán superar los valores de cada subtotal, teniendo en cuenta que estos corresponden a Rubros presupuestales específicos, la omisión a esto será causal de rechazo de la propuesta

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, suministrando las cantidades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando las cantidades de conformidad con las especificaciones solicitadas.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar. Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios no serán modificados en la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5.3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Boyacá, pagara al contratista de la siguiente forma:

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: UN SOLO PAGO 100% DEL VALOR DEL CONTRATO contra entrega de los elementos, previa entrada almacén, suscripción del acta de satisfacción a entera satisfacción del MUNICIPIO y demás documentos correspondientes solicitados por la administración Municipal. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.

NOTA 1: Condiciones para efectuar cada uno de los pagos: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.

NOTA 2: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 3. Para el pago único además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas.

NOTA 4. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en la invitación pública.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

NOTA 5. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

NOTA 6: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Gobierno.

6. ***PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO***

El plazo del contrato es de Tres (3) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, una vez se hayan legalizado y perfeccionado el contrato.

7. ***LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO***

Para efectos legales los elementos objeto del contrato y servicios deberán entregarse y realizarse en el Municipio de Boyacá.

8. ***REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS:***

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en el numeral 3º de la presente Invitación de Mínima Cuantía para lo cual deberá diligenciar el anexo correspondiente.

9. FACTORES DE DESEMPATE:

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

9.1. **TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN**.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	***ACREDITACIÓN***
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**-La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – . La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.

	-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos

representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:

empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

10. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2023)
Valor Umbral $ 457.297.264

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/23

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del secop 2 www.secop.gov.co- link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante “AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES” que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

11. ***SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES***

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Boyacá ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000559 de 28 de noviembre de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

12. ***ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO***

El municipio de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento utilizará las siguientes definiciones:

Riesgos económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Tipificación de riesgos: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de riesgos: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o	probable	Moderado	5	Medio

						parcial del contrato				
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Posible	Insignificante	4	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Variación de precios en los insumos utilizados en el objeto contractual	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	Raro	Insignificante	2	Bajo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afectala ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Celebración de audiencias de verificación - El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sl	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario

2	Contratante	- Elaboración estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaría donde se origina la necesidad /Supervisor	Fecha de revisión de los estudios previos presentados para la justificación de la necesidad	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión del Acuerdo que reglamente n impuestos	Externo Quincenal / Interno cuando se presente n los proyectos en el concejo municipal
4	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Establecer en los estudios previos la identificación clara de los requisitos mínimos de los equipos y/o la tecnología necesaria	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Una vez

TABLA VALORACIÓN DEL RIESGO – Pág. 13 Manual Colombia Compra Eficiente

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

13. ***GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA***

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el Contratista constituirá a favor del MUNICIPIO DE BOYACÁ, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA.

Por lo tanto, se exigirá al contratista seleccionado, con el fin de garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, que de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son las siguientes garantías:

1). Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, que contenga los siguientes amparos:

a). Cumplimiento del Contrato: Por diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b). Calidad y correcto funcionamiento de los elementos: Por el quince (15%) por ciento del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad, queda evidenciada la existencia de la necesidad para que el municipio de Boyacá realice la contratación para "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2023"**.

15. ***ANEXOS***

1. Certificado de disponibilidad presupuesta.
2. Dos (2) cotizaciones

Presentado por,

MIGUEL ÁNGEL HUERTAS PINEDA
Secretario de Gobierno